

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que los funcionarios del Departamento de Educación Sres. LUIS FUENTES DONOSO, maestro cerrajero y Don JOSE AGUILAR HERRERA, administrativo, ambos funcionarios del Departamento de Educación han solicitado hacer uso de Compensaciones Horarias con descanso complementario.

2.-Que dichas solicitudes cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1º AUTORIZANSE a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican hacer uso de Compensaciones con descanso complementario de acuerdo a las cantidades de horas que indican y en las fechas que en cada caso se señalan:

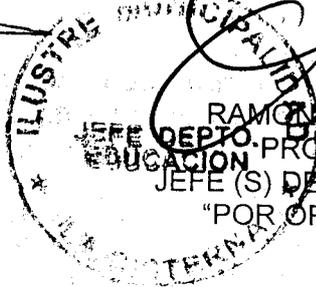
NOMBRES:	AUTORIZADAS:	A CONTAR:	HASTA:	SALDO PEND:
LUIS FUENTES DONOSO	09:00 HORAS	08- ABRIL-2011	-----	95:15 HORAS
JOSE AGUILAR HERRERA	09:00 HORAS	16-MAYO-2011	-----	52:30 HORAS

2º El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo que dispone este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR., ALCALDE"

RFF/MTG/POF/JCVB/fjr